

en abundancia y no tiene dueño privativo», y viene a decir que las Reales Ordenanzas de caza y pesca no se aplican con rigor, dado que «por la veda se experimenta en este pueblo y su término el perjuicio de que la caza hace considerables daños en las sementaras, especialmente en las que están en los baldíos contiguas a los montes pardos»²⁵.

Las especies animales objeto de caza más corrientes en el siglo XVIII eran las siguientes: ciervos, jabalíes, conejos, liebres, perdices, pitorras, patos y otras diferentes aves de pluma²⁶. Asimismo, en el Interrogatorio de la Real Audiencia, se encuentra la explicación de la extinción en esta zona de ciertas especies, pues «anualmente en los tiempos señalados sale a extinguir a las fieras en este último y por cada cabeza o piel que se presenta en este Ayuntamiento se pagan de premio, siendo loba ocho ducados, por el lobo cuatro, por el lobezno dos (...)»²⁷, matándose ese año de forma oficial ochenta y seis animales.

En definitiva, las circunstancias humanas señaladas en estas páginas explican en buena medida las alteraciones ecológicas sufridas por el paisaje de la Extremadura Central.

JULIÁN MORA ALISEDA
Universidad de Extremadura

25 Respuesta n.º 38. Interrogatorio de la R. A.
26 Respuesta n.º 53. Interrogatorio de la R. A.
27 Respuesta n.º 53. Interrogatorio de la R. A.

La realidad socioeconómica de Extremadura en la etapa del Descubrimiento

INTRODUCCIÓN

Si queremos llegar a entender y comprender las motivaciones por las que una parte de la sociedad extremeña decidió a finales del siglo XV y comienzos del XVI embarcarse en la aventura americana, es absolutamente necesario que nos fijemos en las coordenadas sociales y económicas vigentes en la región durante la etapa bajomedieval y al inicio de la modernidad. Extremadura se desenvuelve durante todo el período moderno bajo las directrices de una triple realidad jurisdiccional: el *realengo*, el *señorío* y las *órdenes militares*. Esta diversidad jurídica se proyecta en un espacio, la *periferia*, que se encuentra marginado con relación a los *centros* de poder y decisión. *Marginalidad política, pobreza económica, desigualdad social y mentalidad señorial* inducen al hombre extremeño a emigrar y buscar fortuna, honor y honra en los territorios de Ultramar. A todo lo anterior se suma una característica más: la *frontera*. Gran parte de la sociedad convive en un espacio que participa de unas pautas de comportamiento plurales, más propias de una comunidad de frontera. Podemos afirmar sin temor que en Extremadura se desarrollan las mismas bases que tienen lugar en la sociedad fronteriza americana. La frontera condiciona la actividad económica de las gentes que en ella se asientan. Pensemos en la práctica secular del contrabando; en las relaciones familiares, influidas por el ejercicio de una política matrimonial común, circunstancia que explica la abundancia de parejas mixtas a uno y otro lado de la frontera; en el idioma, que acepta palabras provenientes del otro bando, etc. Indicadores que muestran cómo la frontera no es una línea rígida y estrecha que separa sociedades, sino un *espacio plural* de convivencia mutua, a veces pacífica, a veces violenta.

Tal y como señala Francis Brumont, es importante conocer el número de hombres que integran cualquier colectivo y su evolución dinámica para poder definir la estructura de dos variables necesarias al análisis económico: el tamaño y la calidad del factor trabajo, es decir, de la mano de obra, y el total de potenciales consumidores. Además, es obligado señalar aquí, una vez más, las mutuas e íntimas dependencias que existen entre las estructuras económicas y las demográficas. La primera mitad del siglo XVI y parte de la segunda se caracterizan por un aumento de los efectivos humanos. Tendencia positiva basada en un saldo favorable de los nacimientos sobre las defunciones, en un crecimiento natural de la población. La fertilidad experimenta unos cocientes familiares superiores y ello es un indicador del crecimiento económico en la región durante gran parte de la centuria del Quinientos. Ciertamente en el Antiguo Régimen la población y los factores económicos estaban correlacionados, siendo ambos causa y efecto a la vez. Los diferentes censos levantados por la Corona por distintos motivos, generalmente fiscales, indican que, en efecto, al comparar las cifras de población de la segunda mitad de siglo con las de la primera parte del mismo se observa un incremento en aquéllas.

A. Molinié-Bertrand se ocupó de estudiar la coyuntura demográfica de la *Provincia de Trujillo* durante el siglo XVI en una obra que resulta ya clásica y de obligada consulta para los historiadores de la población de Castilla en los Tiempos Modernos¹. Desde el plano estrictamente demográfico, la primera consideración a significar es la *débil densidad de población* en la Provincia: entre 11 y 16 habitantes por kilómetro cuadrado. La ubicación de las grandes propiedades y la vertebración de su economía hacia la ganadería explican o condicionan un tipo de poblamiento caracterizado por la concentración de la población en núcleos rurales que mantienen entre sí importantes distancias físicas.

En segundo lugar, y tal como indicamos al comienzo, en esta *Provincia y Partido* se asientan diferentes *ciudades, villas, lugares y aldeas* que, desde la óptica jurisdiccional, pertenecen al *realengo*, caso de Trujillo, Badajoz, Cáceres y Plasencia, al *señorío laico o eclesiástico* y a las *órdenes militares*. El territorio adscrito a la *Orden de Alcántara* se extendía fundamentalmente por la zona fronteriza con el vecino reino de Portugal y comprendía como poblaciones impor-

¹ A. Molinié-Bertrand: *Au Siècle D'Or. L'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVIe siècle*. París, 1985.

tantes las villas de Alcántara, cabecera del Partido del mismo nombre, Valencia y Herrera. El Partido de La Serena y la Tierra de Santibáñez completaban el territorio de la orden alcantarina. La *Orden de Santiago* abarcaba los territorios de la Provincia de León y en ella se asientan poblaciones como Almendraejo, Mérida, Jerez, Llerena, Montánchez, Hornachos, etc. En el marco espacial del señorío laico extendían sus dominios las casas del Ducado de Alburquerque, los señoríos de Monroy y Garrovillas —pertenecientes al Conde de Alba de Liste—, las posesiones del Conde de Oropesa. Por último, completan el marco señorial en la zona norte de la *Provincia* los territorios adscritos a la casa de Benavente y al Condado de Belalcázar. Por su parte, la zona sur se reparte entre la casa de Béjar, el señorío de Feria, las posesiones del Conde de Siruela y el señorío de don Pedro Ponce de León. El señorío eclesiástico apenas se dibuja en el paisaje extremeño; tan sólo existían los de Jaraicejo, que dependía del Obispado de Plasencia, y Santa Cruz y Villanueva que pertenecían a la diócesis de Coria².

A través de los censos es posible seguir la evolución demográfica del Partido de Trujillo en los años 1528, 1561, 1579-1584, 1591 y 1596. El problema más común que plantean los censos a la hora de conocer los efectivos humanos es la ocultación de cifras debido a las reticencias lógicas que tenían los contribuyentes hacia el fisco castellano. Incluso no siempre se contabilizan los mismos núcleos en todos y cada uno de los censos. En cualquier caso, entre 1528 y 1591 la población pechera de Trujillo experimentó un aumento en términos absolutos y porcentuales de 27.368 vecinos, es decir, un 56 %. En concreto, en 1528 el Partido contaba con 48.479 vecinos pecheros, sin incluir algunos núcleos fundamentales como Plasencia, Alburquerque o Alcántara. En 1591 la Provincia de Trujillo totaliza 75.847 vecinos pecheros. Este crecimiento no es regular por cuanto será en el periodo que media entre 1528 y 1561 cuando se alcance el mayor crecimiento de los efectivos demográficos, en torno al 40 %. Entre 1561 y 1580 la tendencia al aumento se suaviza; en este intervalo sólo se consigue una tasa de variación del 6 %. La tendencia hacia un menor crecimiento o incluso a la baja se acentúa en el período siguiente —1580-1591— coincidiendo con la crisis finisecular; las tasas de variación interanual no superan el 3 %. Desde 1591 en adelante la región extremeña entra en una dinámica de despoblación que se prolongará durante el siglo XVII. Así, en 1596 el 91 % de los pueblos que integran el Partido de Trujillo contabilizan un volu-

² Ibidem, pp. 184-185. Sobre las posesiones de la nobleza y la extensión de los señoríos en Extremadura puede consultarse la obra de M. C. Gerbet: *La noblesse dans le Royaume de Castille*. París, 1979.

men de población inferior al de pocos años atrás. Otro tanto sucede en las ciudades de Plasencia, Cáceres y Badajoz ³.

A pesar del aumento real de la población, pensamos que el incremento es excesivo, lo cual justifica la duda hacia la cifras reales del censo. Este fuerte crecimiento se entiende porque el censo de 1528 no recoge la población de algunos núcleos que sí aparecen contabilizados en 1591. No obstante, el saldo es positivo independientemente de que las cifras sean más o menos exactas.

La *Provincia de León* de la Orden de Santiago se extendía por los territorios de la actual Provincia de Badajoz y abarcaba un total de 85 concejos. En 1527-1528 su evolución demográfica era la siguiente: 22.341 vecinos pecheros según las estimaciones fiscales; en 1591 el volumen de población había ascendido a 30.042 vecinos pecheros, lo cual supone un incremento en términos porcentuales del 34,7 %. Este aumento se distribuye en la forma siguiente: entre 1528 y 1561 el incremento de población es del 28,4 %; entre 1561 y 1580 el aumento es menos acusado, del 11 %. En torno a los años ochenta se alcanza el techo del crecimiento para, a continuación, iniciarse un descenso de la tendencia.

A partir del cálculo de las tasas de crecimiento se puede llegar a establecer el tiempo necesario para que la población doble sus efectivos. Según constata Molinié Bertrand, para una tasa de crecimiento anual en torno al medio punto (0,5 %), caso del Partido de Trujillo, el tiempo necesario que habría de transcurrir sería de 139 años. Esta tasa de crecimiento es ciertamente débil y está condicionada por diversos factores como son la fuerte mortalidad infantil, la importante proporción de solteros forzosos y voluntarios, el elevado porcentaje de viudas que no vuelven a contraer segundas nupcias y, en menor grado, el factor migratorio ⁴.

³ J. P. Le Flem se ocupó en 1967 de estudiar la evolución demográfica de Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI a través de diversos padrones y vecindarios. En base a tales fuentes estimó que la población de estas ciudades experimentó un lento crecimiento hasta 1590; después todas ellas entrarían en un claro retroceso. Así, los *Expedientes de Hacienda* y los legajos de la Sección de *Contadurías Generales* del Archivo General de Simancas reflejan un incremento de los efectivos demográficos entre 1557 y 1579-1584, del 10 % en el caso de Trujillo; del 3 % para Cáceres, y del 2,4 en Plasencia. Sin embargo, entre 1579-1584 y 1590-1595, la población de Trujillo disminuiría en un 13 % aproximadamente.

J. P. Le Flem: «Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI (1557-1596)», *Cuadernos de Historia de España*. XLV-XLVI. Buenos Aires, 1967, pp. 253-254.

⁴ Destaca el importante porcentaje que alcanzan las viudas en Extremadura; en 1561 la ciudad de Trujillo, por ejemplo, alberga entre sus moradores a un porcentaje de viudas del 19,8 %. En el mismo año, en Brozas las viudas suponen el 17,1 % y en Plasencia el 19 %.

Por lo que hace referencia a la estructura social de la región extremeña hay que significar el carácter eminentemente rural de la misma, la debilidad del medio urbano y la existencia de un contingente de población nobiliar (en torno al 5 % de la población total, según Gerbet) que reside en villas y ciudades, caso de Trujillo o Cáceres. A pesar de esta debilidad, los datos censales apuntan hacia una paulatina y progresiva concentración de los efectivos demográficos en determinados núcleos urbanos o periurbanos:

Villas	Crecimiento entre 1528 y 1591 (%)
Trujillo	109,3
Cáceres	59,3
Brozas	111,6
Llerena	118,9
Azuaga	21,8
Fuente del Maestre	85,7
Jerez de los Caballeros	82,6
Mérida	56,7
Hornachos	39,6

La evolución demográfica de los «grandes núcleos urbanos» a lo largo del siglo XVI se refleja en el siguiente cuadro:

PUEBLOS	1528	1561	1579-84	1591*	1591**	1590-96
Trujillo	621	1.775	1.730	1.300	1.580	1.500
Cáceres	854	1.449	1.540	1.361	1.669	1.706
Brozas	722	1.176	1.450	1.528	1.642	1.427
Valencia Alcántara ...	800	1.335	1.291	1.176	1.279	1.250
Badajoz	2.000	2.845	2.524	2.593	2.805	2.487
Don Benito	606			914	1.034	
Zafra	756			1.013	1.160	
Albuquerque	1.090			1.784	1.814	
Plasencia		2.070	2.119	1.488	1.743	
Alcántara		860	1.067	946	1.108	1.027
Llerena	698	1.528	1.668	1.959	2.066	1.639
Azuaga	959	1.163	1.142	1.169	1.208	1.109
Jerez	918	1.235	1.775	1.677	1.963	1.780
Mérida	675	1.070		1.058	1.213	1.239
Hornachos	755	924	1.306	1.054	1.063	1.166
Fuente del Maestre ..	547	964	1.122	1.016	1.074	1.036

FUENTE. A. Molinié-Bertrand: *La Population du Royaume de Castille au XVIe siècle*, pp. 193-195.
*Vecinos pecheros. **Vecinos.

Como señalamos más arriba, el crecimiento de la población extremeña en el siglo XVI fue una realidad. Este crecimiento global estuvo desigualmente repartido en el espacio y en el tiempo, puesto que hubo zonas que sufrieron una pérdida de población, caso de las tierras de Badajoz, Santibáñez y Mérida y, además, el incremento demográfico fue más acusado en la primera mitad de siglo. A destacar, por el contrario, el fuerte incremento de Alcántara y la Tierra de Magacela. En el cuadro siguiente recogemos las tasas de crecimiento medio interanual (%) registradas en 1591 por las diferentes comunidades de villa y tierra de la región en la centuria del Quinientos y con relación al año 1552:

COMUNIDAD	1552-1591
Tierra de Trujillo	0,14
Tierra de Cáceres	0,40
Tierra de Alcántara	0,70
Tierra de Badajoz	-0,07
Tierra de Benquerencia	0,38
Tierra de Plasencia	0,15
Tierra de Magacela	0,72
Tierra de Santibáñez	-0,17
Partido de Mérida	-0,07
Partido de Llerena	0,29
Partido de Montánchez	0,27

El resultado que arrojan las anteriores tasas de crecimiento viene a afirmar algo que está ya suficientemente probado: la *debilidad del crecimiento secular*. El fuerte alza de la primera parte de la centuria se ve contrarrestada por la tendencia a la baja que presentan algunas poblaciones a partir de la segunda mitad de siglo. De hecho, la tasa media de crecimiento global entre 1552 y 1591 es del 0,24 %. Por último, merece la pena destacar el carácter no urbano que presenta la población extremeña al concentrarse la misma en núcleos eminentemente rurales. Sólo tienen cierto rango de ciudad Badajoz, Cáceres, Plasencia, Llerena, Trujillo y pocos núcleos más ⁵.

En resumen, y a modo de conclusión, podemos señalar que la población extremeña responde al modelo demográfico de Antiguo Régimen caracterizado por presentar unas tasas de mortalidad general entre el 30 y el 40 por mil, unos índices de natalidad elevados, entre el 37 y el 45 por mil, y un cociente de fecundidad que arroja una media de 3 a 5 nacimientos por familia. Todas

⁵ Rodríguez Cancho, M.: «El número de extremeños en los Tiempos Modernos», en *Historia de Extremadura*, Badajoz, 1985. T. III, pp. 481-507.

estas variables demográficas están fuertemente condicionadas por diversos factores reguladores: las crisis de subproducción, las epidemias, las enfermedades, la falta de higiene, la climatología adversa, las etapas inflacionistas, las guerras, etc.

LA REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA

En una breve introducción a este apartado habría que comenzar diciendo que la proporción más elevada de la *renta*, del producto bruto interior extremeño, procede de las actividades agroganaderas, en clara consonancia con el modelo de economía preindustrial o de Antiguo Régimen. Carecemos de elementos contables, de estadísticas oficiales y oficiosas, para poder llegar a evaluar el montante y la distribución sectorial de la renta interior. Sin embargo, como meros *datos indiciarios*, tenemos diversos indicadores que denuncian, la mayor parte de forma indirecta, la procedencia de la riqueza, de los flujos de producción, y su reparto social. En segundo lugar, destacaríamos un *régimen de propiedad y tenencia de los factores productivos* en la Extremadura del Antiguo Régimen que condiciona lógicamente los niveles de renta de las diferentes clases sociales. El factor tierra se halla desigualmente repartido y concentrado en manos de una minoría que incluso especula con él por la vía del arrendamiento. En efecto, en el siglo XVI y como consecuencia del incremento de los efectivos demográficos se rompe la armonía entre la oferta y la demanda de tierras de cultivo; fruto de tal desajuste es el desplazamiento de las curvas de oferta y demanda hacia un nuevo punto de equilibrio. La resultante de este desplazamiento es un nivel de precios más elevado con relación al anterior, es decir: un proceso inflacionista que conlleva el aumento de las rentas contractuales.

En tercer lugar, cabe pensar de inmediato en varios efectos inducidos como el encarecimiento del capital. Aunque el interés de los préstamos censales está regulado por ley, se realizan prácticas crediticias que encarecen considerablemente el precio del dinero y rayan en la usura, contraviniendo las prohibiciones y condenas morales formuladas por la Iglesia. Los protocolos notariales recogen la redacción de numerosas actas y cartas de imposición de censos. A fines de la centuria los préstamos financieros se tornan en pesados lastres y los campesinos se quejan de la imposibilidad material que tienen para poder hacer frente a los intereses y principales. La exigencia de avalar dichos créditos con fuertes hipotecas, generalmente activos con gran liquidez como eran las fincas rústicas y urbanas, motivaba que, sobre todo en coyunturas de fase B, los deudores no pudiesen levantarlas. En consecuencia, los acreedores se hacían con propiedades a bajo coste, engrosando sus ricos patrimonios.

A significar también en este apartado el destacado papel que desempeñaron la nobleza, las instituciones y fundaciones piadosas vinculadas a la Iglesia, así como los profesionales ligados a actividades mercantiles o administrativas y burocráticas.

Si cuantificar el total de población es esencial para el análisis económico desde la óptica de la *oferta* y la *demand*a, más importante incluso es evaluar el porcentaje de población ocupada y el peso de las clases ociosas. Esta última consideración permite al historiador de la economía determinar las características de la *demand*a efectiva. Pensemos que el poder de compra depende tanto de los niveles de renta y de su distribución más o menos equitativa entre las unidades familiares como de las tasas de variación alcanzadas por los precios. Cualquier manual de teoría económica nos enseña que para poder disponer de renta es necesario participar en el proceso productivo como receptor de salarios o como receptor de beneficios, intereses o rentas de la tierra. Ahora bien, las denominadas clases activas o receptoras de rentas son las que soportan el peso económico del conjunto de la sociedad, es decir, de la población dependiente. Por ello, es obligado conocer el total de individuos que están a cargo por distintos motivos de las clases trabajadoras. En el Antiguo Régimen el porcentaje de clase ociosa era muy elevado y Extremadura no era ajena a este problema. Conocemos los índices de ocupación a través de los censos y padrones, lo cual constituye un serio obstáculo para evaluar con un alto grado de fiabilidad el número efectivo de individuos activos. A los problemas de ocultación de la profesión se suman otros como la ambigüedad y el hecho de que muchas personas desarrollen un pluriempleo.

Por lo que respecta al nivel de ocupación laboral hay que decir lo siguiente: en 1557 Trujillo arroja un porcentaje de población activa del 33 %; en 1587, el porcentaje de población empleada en Plasencia se eleva al 43 %. En Cáceres los datos son los siguientes:

AÑO	% POBLACION ACTIVA
1557	43
1561	25
1584	31
1586	48
1595	45

Reiteramos que los anteriores porcentajes son meros datos referenciales, puesto que es muy difícil llegar a conocer el total de individuos con profesión, así como su distribución en cada uno de los sectores laborales. En cualquier

caso, destaca el importante peso de aquellas personas que no desarrollan una actividad laboral fija y continua. Los jornaleros y trabajadores, por ejemplo, son muy numerosos en Extremadura, hasta el punto de que fueron motivo de constantes conflictos y alteraciones sociales. Por ello los poderes centrales trataron en varias ocasiones de legislar y ejercer una política en favor de los desposeídos del campo extremeño. La distribución por sectores de la población activa es como sigue:

Trujillo (1557)	Primario	(27 %)
	Secundario	(51 %)
	Terciario	(22 %)
Plasencia (1587)	Primario	(32 %)
	Secundario	(33 %)
	Terciario	(35 %)
Cáceres (1557)	Primario	(24 %)
	Secundario	(47 %)
	Terciario	(29 %)

La retribución del trabajo en el modelo económico del Antiguo Régimen constituye un tema de difícil análisis, puesto que carecemos de fuentes explícitas y, por otro lado, el concepto actual de *salario* no es extrapolable a los Tiempos Modernos. Pensemos que la retribución laboral se realizaba por diferentes vías, no sólo la monetaria. Sabemos, eso sí, que la escasa *productividad* del factor trabajo motivó, junto con otras causas, que el nivel del *salario nominal* se situase casi siempre por debajo del índice general de precios y con ello mermara el poder adquisitivo de aquella masa importante de la población, cuyos ingresos procedían en su mayoría del trabajo asalariado.

Los indicadores que tenemos apuntan hacia una subida del *salario nominal*. Ahora bien, si comparamos el nivel de precios con el de los salarios obtenemos una caída del *salario real* a fines del siglo XVI. En numerosas ocasiones asistimos a un estancamiento o estabilización de los salarios durante un periodo temporal amplio, con lo que el poder adquisitivo de las clases que vendían su fuerza de trabajo mermaba considerablemente. Los Ayuntamientos, por ejemplo, fijaban los niveles retributivos de un extenso personal cuyos ingresos estaban vinculados a los presupuestos municipales. Tales niveles se establecían en una fecha concreta y permanecían inamovibles durante varios años. En 1564 el Concejo de Trujillo aprobó por facultad real la concesión de 6.000 maravedís sobre el sueldo de 11.000 que ya tenía el mayordomo de propios. En 1565 se aprobó un salario anual de 25.000 maravedís durante seis años para pagar

al cabestrero. Sirviéndonos de esta información y como mero ejercicio para acercarnos a la realidad, podemos expresar el poder adquisitivo de este salario en términos de trigo. Pues bien, en 1565 el poder de compra del cabestrero ascendía a 94 fanegas de trigo (266 mrs./fanega); en 1570 su poder de compra se limitaba a 58 fanegas de trigo (428 mrs./fanega), es decir un 38 % menos de cereal. El trigo era un bien económico de demanda rígida y sujeto a constantes fluctuaciones, lo cual justifica que la comparación pueda ser tendenciosa. Sin embargo, la correlación de los datos de precios y salarios que poseemos indican una tasa media diferencial a favor de los primeros.

Si el precio de las tierras se encarece, el crédito privado se hace cada vez más costoso, los salarios pierden poder adquisitivo y la carga tributaria se hace igualmente más gravosa, está claro que las bolsas de pobreza se extienden y alcanzan a un contingente cada vez más numeroso de la población extremeña⁶. En tal sentido, y como indicador de la desigualdad socioeconómica, conocemos a través de los respectivos censos los elevados porcentajes de *pobres*, así como de criados y viudas, clases o grupos socioprofesionales estrechamente vinculados a la condición de *exentos* por el hecho de ser insolventes. Le Flem recoge en el censo del año 1557, confeccionado para la ciudad de Trujillo, nada menos que 851 pobres, aproximadamente el 50 % de su población global. En 1561 Trujillo contabiliza entre su vecindario a un 46,2 % de pobres. En esa misma fecha, Cáceres arroja unos cocientes del 25,6 %, y Brozas del 29,8 %. Sí conviene matizar que el concepto de pobre es heterogéneo, puesto que engloba a pobres de necesidad y aquellos otros considerados como pobres por el fisco castellano.

Los censos fiscales se convierten en indicadores de la gravedad de la carga tributaria y de la desigualdad socioeconómica. Los *repartimientos de alcabalas* son fundamentales al respecto porque recogen a todos aquellos individuos que realizan operaciones mercantiles, revelándonos los profundos desajustes existentes entre los distintos grupos sociales. En la ciudad de Trujillo los encargados de asignar las alcabalas del año 1557 optaron por repartir y clasificar a la población en cuatro categorías muy significativas: *los que tienen buena hacienda*, *los que tienen de comer*, *o medianamente*, *los que tienen algo* y *los pobres*. Atendiendo a estas categorías, establecidas en función de criterios económicos, los porcentajes alcanzados por cada uno de los grupos son los siguientes: *los que tienen buena hacienda*, 5 %; *los que tienen de comer*, 5,6 %; *los que*

tienen algo; 38,6 %; *los pobres*, 50,5 %. En el primer grupo se incluyen, además de ocho peruleros, los individuos que poseen título de nobleza e hidalguía, caso de los Pizarro, y que representan el 39,5 % de los miembros integrantes de ese grupo. En cuanto a las otras categorías, su distribución socioprofesional es la que sigue: de *los que tienen de comer*, el 15 % pertenece al llamado sector primario, el 25 % al secundario y 35 % al terciario; el resto, 25 %, tienen título de Don o Caballero. Aquellos que *tienen algo* se reparten así: 13,2 %, sector primario; 60,7 %, sector secundario; 11,0 %, sector terciario; 15,0 %, tienen títulos de Don, Doña o Caballero. Por último, el cuarto grupo se estructura de esta forma: 33,0 %, sector primario; 41,0 %, sector secundario; 23,0 %, sector terciario; 2,8 %, poseen algún título o dignidad.

Los datos y ejemplos sobre el desigual reparto de la riqueza y la consecuente diferenciación social son numerosos. En 1590 se pactó el matrimonio entre el Conde de Medellín, D. Rodrigo Gerónimo Portocarrero, y Doña Mariana de Guzmán. A tal efecto se dictaron las correspondientes capitulaciones matrimoniales. La dote de la futura esposa se elevaba a 20.000 ducados y la del esposo a 26.450 ducados. En 1575 Almendralejo contaba con 1070 vecinos, de los que 350 eran catalogados como *labradores de pan*, y de éstos, 33 tenían una huerta, y otro número no determinado por las fuentes poseían viña propia, aunque «pocas y malas». En el polo opuesto se situaban trece vecinos que tenían rebaños de ganado lanar a razón de 371 cabezas por vecino. En Madrigalejo 15 vecinos poseían rebaños de ovejas que oscilaban entre las 100 y las 500 cabezas, mientras que tres hidalgos reunían más de 500 cabezas⁷. En 1504 Rodrigo Portocarrero declaró poseer un patrimonio de 968.600 maravedís distribuido en las siguientes partidas: en *heredades* (propiedades rústicas y urbanas), 250.000 mrs.; en *mobiliario y ajuar*, 200.000 mrs.; en *ganado*, 90.000 mrs.; en *rentas sobre las escribanías y alguazilazgo* de Medellín, 428.600 mrs.⁸

La sociedad extremeña presenta pues en la etapa del *Descubrimiento* las características propias de la Europa preindustrial, el tremendo listón entre una minoría de ricos y una inmensa mayoría de pobres. La sociedad se halla compartimentada en *estamentos* o *clases* profundamente diferenciadas. El vértice de la pirámide está reservado para el *grupo nobiliario* y la base para el grueso del mundo campesino; entre ambos se sitúan aquellos individuos ocupados en actividades burocráticas o administrativas, los profesionales del comercio y la arte-

⁶ En esta coyuntura, la oferta indiana se ve como una posible alternativa de solución a la crisis. Sobre los «supuestos condicionantes» de la empresa indiana, véase: M. Hernández Sánchez-Barba: *Historia de América. América Europea*. Madrid, 1980, pp. 5-19.

⁷ Fernández Nieva, J.: Op. cit., pp. 587 y 595.

⁸ Gerbert, M. C.: Op. cit., p. 284.

sanía, los eclesiásticos, los ricos labradores, los licenciados y docentes, el personal sanitario, etc.

Entre las muchas prebendas que disfrutaban los estamentos privilegiados, quizá sea la *exención fiscal* la que más destaca por su incidencia sobre el conjunto del tejido social. La nobleza se distingue del resto del común por una serie de indicadores externos: ejercicio del poder, acumulación de la riqueza, mayor volumen de gastos, prácticas sociales vinculadas a su status, pompa y lujo manifestado en la habitación, en la servidumbre, en la vestimenta y en la composición cuantitativa de la dieta alimenticia⁹. La importancia de la nobleza en Extremadura se pone de relieve en la enorme extensión que ocupa el *señorío* y en las rentas que acumulan. Por otra parte, no podemos olvidar que una de las aspiraciones fundamentales del hombre en el siglo XVI es conseguir un título de hidalguía, de ennoblecimiento; deseo que algunos extremeños conseguirán tras su participación en la conquista americana. Sin embargo, los títulos de nobleza existentes en la región durante los siglos modernos no son tan numerosos como en principio pudiera pensarse. Tan sólo unos pocos linajes se reparten la mayoría del señorío: Duques (Alba, Alburquerque, Arcos, Béjar, Feria, Medina de la Torres, Uceda); Marqueses (Encomienda, Grimaldo, Mirabel, Monesterio, Montemolín, Riansuela, Torreorgaz, Valdefuentes, Villanueva del Río, Villanueva del Fresno); Condes (Alba de Liste, Benavente, Canilleros, Cifuentes, Deleitosa, Fernán-Núñez, Medellín, Montijo, La Roca, Oliva, Osorno, Puebla, Siruela)¹⁰.

⁹ Los testamentos e inventarios reflejan muy bien los desajustes y las enormes diferencias de patrimonio existentes entre las distintas clases sociales. El vestuario, la habitación, el ajuar, los bienes muebles e inmuebles y, en definitiva, los múltiples activos alejan con notoriedad a la nobleza extremeña del resto del común. Basta citar al respecto un hecho de primera importancia, la alimentación de unos y otros. La dieta de las clases menos adineradas se compone mayoritariamente de pan moreno, tocino, grasas y derivados de cerdo, huevos, quesos, hortalizas y legumbres, siendo mucho más escasa la aportación de pescados y otras proteínas animales. Por el contrario, la dieta de las clases sociales con niveles de renta superior es más variada y rica en pescados y proteínas de origen animal. La familia Carvajal de Cáceres, por ejemplo, gasta al año en alimentación nada menos que 2.332 ducados repartidos porcentualmente de la siguiente forma: proteínas de origen animal, 45,3 %; pescados, 5,8 %; cereales, 1,2 %; legumbres y hortalizas, 11,2 %; frutas, 0,4 %; huevos y lácteos, 11,5 %; tubérculos, 5,6 %; dulces, 7,0 %; especias, 1,6 %; vinos y licores, 10,3 %. La capacidad de renta influye sobre el destino del presupuesto familiar y así, cuanto más baja es aquella, más alto es, por el contrario, el porcentaje de la misma destinado al consumo de pan y farináceos. Estos datos, aunque de elaboración propia, se pueden hallar en Hernández Bermejo, M.: «La alimentación de los privilegiados: la familia Carvajal a finales del siglo XVIII», *Norba*, 5, 1984, pp. 179-189.

¹⁰ Una exposición más detallada de los señoríos existentes en Extremadura en los Tiempos Modernos se encuentra en: Fernández Nieva, J.: «La Sociedad», en *Historia de Extremadura*. Badajoz, 1985. T. III, pp. 540-541.

Si la desigualdad es la norma general en la estructura social castellana, hay que significar que tal desigualdad también alcanza al estamento nobiliario. Así, en la escala más baja del mismo se sitúan los *hidalgos*, tanto los de *sangre* como los de privilegio u *executoría*. Estos hidalgos se encuentran por todas partes, pero tienden a concentrarse en determinados núcleos urbanos: Trujillo, Cáceres, Badajoz, Llerena, etc.

	POBLACION*	HIDALGOS	%
Cáceres	1.669	251	15
Trujillo	1.580	200	13
Jerez de los Caballeros	1.963	200	10
Plasencia	1.743	112	6
Llerena	2.006	93	5
Brozas	1.642	75	4,5
Badajoz	2805	80	3
Fuente del Maestre	1.074	27	2,5
Azuaga	1.208	23	2

FUENTE. J. Fernández Nieva: «La Sociedad». *Historia de Extremadura*. T. III, p. 550 *Año 1591.

El estamento de la hidalguía aumentó de forma considerable durante el reinado de los Reyes Católicos a raíz de las concesiones otorgadas por ambos monarcas en la Guerra de Granada. A finales del XVI el porcentaje de los hidalgos extremeños dentro del conjunto de la Corona de Castilla se aproxima al 3 %, siendo más numerosos en cifras absolutas en la Provincia de Trujillo que en el territorio de León de la Orden de Santiago. La situación socioeconómica de los mismos es muy diversa, pues hallamos ricos propietarios de heredades y otros que incluso aparecen conceptuados como *pobres* en los censos correspondientes.

Junto al estamento nobiliario y a la importancia del señorío laico, quizá sea la presencia en el paisaje rural de la *gran propiedad territorial*, más conocida con el término de *latifundio*, la constante histórica clave de todo este proceso histórico. Gran propiedad surgida como consecuencia de la etapa repobladora y que conlleva un tipo de dedicación y explotación del terrazgo preferentemente ganadero. Debe identificarse el llamado latifundio con explotación ganadera extensiva. En efecto, durante la etapa de la *Reconquista*, la propiedad

Un importante estudio sobre la nobleza en Extremadura durante la etapa bajomedieval es el realizado por M. C. Gerbert: *La noblesse dans le Royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Extrême-madure de 1454 à 1516*. París, 1979.

de la mayor parte de la tierra, junto con la jurisdicción sobre los futuros repobladores, se otorgó a las ordenes militares de Alcántara y Santiago. Las consecuencias de esta situación para el colectivo social son transcendentales, pues se produce una selección de la sociedad extremeña con relación a los medios de producción. En definitiva, y tal como manifiestan las fuentes, existe una mayoría marginada económicamente, cuya supervivencia material depende de las alternativas laborales que le ofrezca la clase propietaria.

Constituye un tema clásico en la historia rural castellana el referirse a los enfrentamientos y tensiones entre agricultores y ganaderos. Tensiones que tienen su máxima expresión en coyunturas de crecimiento demográfico, en las que se agrava la presión ejercida sobre los recursos. Hemos podido comprobar a través del estudio de las fuentes demográficas (censos, alcabalatorios, levas militares, etc.) que la población extremeña experimentó un *crecimiento* moderado durante gran parte de la centuria del Quinientos. El análisis tendencial arroja un cociente positivo pero no pronunciado; las tasas que miden el crecimiento medio interanual de la población no superan el punto. En claro contraste, las tasas de inflación de los precios agroganaderos se mueven entre la banda del punto y los dos puntos y medio. Este aumento de los efectivos demográficos se vio interrumpido a finales del siglo —a partir de los años setenta— como consecuencia de la crisis económica. Crecimiento demográfico no correspondido con un aumento paralelo de los recursos y por ello se producen las tensiones referidas, que denuncian las *Relaciones* filipinas o las encuestas de finales de la centuria.

¿Debe entenderse que la emigración a Indias de los extremeños está motivada exclusivamente por razones económicas? Pensamos que no, pues en las motivaciones que llevan a los hombres a emprender la *Carrera de Indias* se aúnan fines de todo tipo y que nosotros podríamos catalogar como humanos. Nos estamos refiriendo al deseo de progreso y ascenso en la escala social. El *honor* y la *honra* constituyen sentimientos fuertemente enraizados en la mentalidad castellana de la época. El mundo americano, el *sueño americano*, las noticias de sus abundantes riquezas y las enormes posibilidades de medro que ofrecía hubieron de atraer a los españoles en general y a los extremeños, en particular. Tal imagen de felicidad y riqueza material lógicamente impresionaría con mayor fuerza a aquellas clases sociales más desfavorecidas. Los deseos y las aspiraciones se plasman en las exigencias que los conquistadores y colonizadores plantean al mundo indiano: oro y plata, poder político, tierras, indios encomendados, etc.

Tras estas exigencias se esconde un ideal de vida heredado de siglos atrás

y que las circunstancias históricas frustró para una mayoría del tejido social. En este sentido es obligado llamar la atención sobre algo que se ha ido gestando a lo largo de la etapa de la Reconquista: un *modus vivendi* ligado estrechamente a la actividad militar. Durante siglos se ha producido un *proceso de militarización* de la sociedad extremeña, conformando una mentalidad y unas pautas de comportamiento vinculadas a la actividad militar ¹¹. El deseo de ennoblecimiento que se demuestra en las continuas peticiones de ejecutorías de hidalguía, expresa un modelo de aspiración vital que es factible conseguir en el medio americano. Linajes como los Pizarro o los Cortés, que tan importante papel van a desempeñar en la conquista indiana, están vinculados al oficio de las armas. La finalización de las campañas de reconquista con la toma de Granada señala el fin de una forma de vida secular, no sólo para los caballeros sino también para escuderos y criados. Esta situación plantea graves problemas de política interior. En esta coyuntura el Descubrimiento de América se ve como un nuevo marco espacial en el que prolongar y continuar ese *modus vivendi*, a la vez que se piensa en una vía de escape para posibles conflictos de orden interno.

Ahora el Nuevo Mundo posibilita realizar esas esperanzas y esos deseos frustrados. Bernal Díaz del Castillo en su *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España* dejó bien claro que conquistadores y colonizadores marcharon a las Indias en busca de honra, «como los nobles varones deben buscar la vida»,

11 Trujillo, uno de los núcleos más importantes de Extremadura en vísperas del Descubrimiento, cuenta a principios del siglo XVI con 2.000 vecinos. En esta ciudad vive un contingente nobiliar numeroso; el padrón del año 1557, estudiado por J. P. Le Flem, muestra que en esta ciudad mora un volumen de hidalgos más abundante incluso que en Plasencia o Cáceres, nada menos que 76 hidalgos. La estructura socioeconómica de los distintos moradores se divide en cuatro clases: los ricos hombres, el 4,4 % de los vecinos; la mayoría de ellos son hidalgos, salvo algún que otro comerciante. De estos ricos, ocho son peruleros que han obtenido su fortuna en América y regresan a su patria chica y entre ellos destacan los Pizarro. Una clase intermedia, definida así porque disponen de ciertas rentas económicas, integrada por el 5 % del vecindario y formada fundamentalmente por campesinos, artesanos y mercaderes. El tercer grupo está compuesto por aquellos individuos que poseen una pequeña propiedad, el 34 %, y en conjunto se ocupan en las mismas actividades económicas que el grupo anterior. Por último, el cuarto grupo está conformado por los catalogados como «pobres», es decir: aquellos que no poseen tierras y alquilan su fuerza de trabajo para poder sobrevivir. Este conjunto es el más numeroso, el 44,9 %. La agricultura y la ganadería constituyen las actividades económicas fundamentales en las que se ocupa la población trujillana; la cría del ganado de cerda, señala David E. Vassberg, proporciona sustanciosos ingresos a las familias más acomodadas.

David E. Vassberg: «La coyuntura socioeconómica de la ciudad de Trujillo durante la época de la conquista de América», en *Revista de Estudios Extremeños*, XXXV, n.º 1, Badajoz, 1979, pp. 165-185.

y para servir a Dios y a Su Majestad. La mayoría de nuestros cronistas indios se cuidan de manifestar que los españoles fueron a aquellas tierras de forma interesada para conseguir el poder, las riquezas y la fama o reconocimiento social. Deseos propios de un *idearium* que tenía sus raíces más profundas en la mentalidad de la época. Debemos entender, por tanto, que la participación en las empresas de conquista y poblamiento constituía ya una poderosa y suficiente razón para exigir al Estado la concesión de una ejecutoría de hidalguía o un título de nobleza, no como una prebenda o merced real, sino como un derecho conquistado a pulso. La *Conquista* se convierte, como ha señalado de forma acertada Sanchiz Ochoa, en «plataforma de ascenso social»¹².

Esa frustración a la que antes hacíamos referencia surge como resultado de una situación económica caracterizada por carencias estructurales y que afectan sobre todo a la actividad agraria, base y medio de vida de una mayoría de la sociedad extremeña. En principio es necesario referirse a algo que es clave durante todo el período moderno, los desajustes entre la oferta y la demanda de tierras de cultivo. Los factores desencadenantes de este desequilibrio son varios: dedicación preferente del terrazgo a la obtención de pastizales susceptibles de arrendamiento; concentración de la tierra y de la riqueza en manos de una minoría; baja productividad del factor tierra y del factor trabajo; escasez de recursos productivos, lo cual implica que la riqueza de la región dependa casi por entero de actividades muy concretas y localizadas; carencia de una ganadería campesina fuerte, capaz de regenerar la fertilidad del suelo y paliar los rendimientos decrecientes. A este cúmulo de limitaciones estructurales se suman las coyunturas adversas, casi siempre como consecuencia de factores climáticos negativos, y una actividad agroganadera abocada a la práctica de

12 El sentimiento de superioridad por parte de la élite conquistadora y sus descendientes se observa de un modo muy claro en toda una serie de indicadores externos: «...los conquistadores mostraron una fuerte unidad cimentada en una conciencia de grupo verbalizada y expresada en el comportamiento y en su afán de elevación social. Nos los imaginamos como actores representando un papel todos a la vez bajo la dirección impulsiva de la notoriedad y con la conciencia de estar representando unos para otros a la espera de la crítica real. En sus actuaciones necesitaron convencer de sus inhibiciones laborales, de sus muy ricas y numerosas vestimentas, de la magnitud de sus *casas pobladas*, de las doncellas que casaban y amparaban a sus muy altas costas ... La *apariencia* y el *reconocimiento*, en fin, por parte de la sociedad les llevaron a la convicción de su hidalguía, de forma que la interiorización de su nobleza les hizo mostrarse y comportarse de acuerdo con los valores propios del hidalgo peninsular».

Sanchiz Ochoa, P.: «La conquista como plataforma de ascenso social», *Proceso histórico al conquistador*. Edición coordinada por F. Solano. Madrid, 1988, p. 94.

métodos extensivos. Por supuesto, no se deben olvidar los condicionantes físicos y el deficiente nivel de desarrollo tecnológico.

Bajo estas circunstancias las consecuencias son evidentes: insuficiencia de la producción, debilidad de la cabaña estante, inflación de rentas y precios agrarios, marginalidad de la actividad mercantil, prácticas especuladoras y oligopolísticas, hambre, miseria, despoblación, ociosidad forzosa y voluntaria, picaresca, etc. En definitiva, los riesgos que conlleva la explotación agraria, la adopción de posturas inmovilistas y la ausencia de una mentalidad inversora explican, en parte, la falta de capitalización del campo extremeño y las reticencias a la modernización del aparato productivo.

La gran propiedad, explotada fundamentalmente a pasto, genera unos beneficios económicos que sólo revierten en una minoría de propietarios; beneficios procedentes de las rentas económicas cobradas a los ganaderos foráneos y de la comercialización de outputs ganaderos, sobre todo lana. Debe entenderse que el surgimiento de la gran propiedad en la región extremeña coincide con el proceso político de señorialización de la misma a lo largo de los siglos XIV y XV. El vacío político existente dentro de la monarquía castellana favorece los intereses de la clase señorial¹³. Esta se adueña de los resortes del poder en los diferentes municipios y, a la vez, se apropia de grandes extensiones de terreno que pasan a ser explotados en régimen extensivo. A fin de cuentas, el poder económico de la nobleza se funda en la actividad ganadera, baste mencionar al respecto a la institución mesteña.

La adquisición de enormes propiedades territoriales se efectuó en no pocas ocasiones a costa de terrenos de propiedad real. En este proceso algunos núcleos extremeños consiguieron vencer la opresión señorial, es el caso de Cáceres o de Trujillo. En otros, Plasencia y Badajoz, las apetencias señoriales triunfaron y convirtieron a tales núcleos en lugares de señorío de forma total o parcial. A lo largo de estos años las grandes familias nobiliarias se van adueñando pues de terrenos concejiles y comunales que, con posterioridad, adhesionan y explotan a pasto. Un indicador clave acerca de la importancia que adquirió en la región el proceso de señorialización de su territorio es la enorme extensión que alcanzó el señorío de Feria en poder de los Suárez de Figueroa, nada menos

13 Martín, J. L. y García Oliva, M. D.: «Consolidación de las estructuras características de Extremadura», *Historia de Extremadura*, T. II, Badajoz, 1985, pp. 331-391. La señorialización de la sociedad se corresponde con un proceso de privatización de la tierra en manos de una minoría y con la implantación de diversas gabelas y derechos señoriales. Son conquistas señoriales a costa de la debilidad política del poder real en Castilla por aquellos años.

que 100.000 hectáreas habitadas por 3.000 vecinos (17.000 a 19.000 vasallos)¹⁴.

Es necesario hacer alguna matización para no inducir a errores. Para el pueblo llano, el *común*, las ventajas que se derivan de un tipo de jurisdicción u otro son mínimas, puesto que en el caso de estar sometidos a la jurisdicción real las oligarquías locales controlan los resortes del poder municipal y gobiernan en pro de sus intereses particulares y no del pueblo llano. El control de las oligarquías municipales se manifiesta claramente en los asuntos económicos relacionados con el uso y disfrute de los recursos municipales: baldíos, ejidos, montes. Propiedades públicas que poco a poco fueron privatizadas y convertidas en terrenos adehesados, para luego ser cedidos en régimen de arrendamiento a los ganaderos mesteños. En efecto, las dehesas extremeñas se arriendan bajo distintas modalidades y con el objeto de aprovechar sus frutos. Para ello se establecen contratos de arriendo por *invernaderos*, *veranaderos*, *agostaderos* o para aprovechar el fruto de la bellota durante la *montanera*, etc. Los invernaderos son generalmente arrendados por los ganados serranos, mientras que los agostaderos se reservan para los ganados locales o riberiegos.

También suele suceder en aquellas dehesas de pasto y labor, objeto de una dedicación mixta mediante el sistema de *hojas*, que se arrienden por separado el pasto de la labor. La importancia de las dehesas de pasto y labor para la economía campesina está fuera de toda discusión puesto que en estas propiedades los labradores solían arrendar una o más yuntas de tierra. A lo largo del XVI se elevan numerosas críticas y peticiones a las autoridades competentes para que antiguas dehesas de pasto y labor vuelvan de nuevo a cultivarse. Este hecho pone de relieve la existencia de determinadas coyunturas de presión de la población sobre unos recursos insuficientes y un proceso de transformación de terrenos adehesados y de dedicación mixta en tierras de pasto, aprovechado la coyuntura alcista de los precios de la lana.

Junto a las dehesas de pasto y labor, los bienes comunales y de propios constituyen los recursos más importantes con los que cuenta el campesino extremeño. En ellos puede ejercer su actividad agraria y obtener recursos complementarios de todo tipo. Sin embargo, de nuevo las apetencias de los señores y oligarquías locales, así como las ventas de baldíos por parte de la Corona para obtener un dinero necesario con el que sanear la hacienda estatal, contribuyeron durante el siglo XVI y, en general, a lo largo de todo el período

¹⁴ Mazo Romero, F.: *El Condado de Feria, (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*. Badajoz, 1980, p. 342.

moderno, a que tales propiedades se fuesen reduciendo progresivamente y con ello mermase la utilidad y beneficio de las mismas. Por tal razón, quizá más importante que la propia nobleza sea la oligarquía integrada por las élites y los ricos hombres que dirigen la vida política de la región y concentran en sus manos una parte muy importante de la riqueza, del producto bruto interior. La institución del *mayorazgo* viene a consolidar y perpetuar un sistema de privilegios señoriales, a la vez que genera una rama de *segundones*, marginados de la herencia directa y que con toda probabilidad ven en las Indias la oportunidad de hacerse con un título y emprender una carrera de ascenso social que aquí se les niega. Estas oligarquías son las auténticas clases dirigentes de la región, pues monopolizan el poder y heredan los cargos municipales, las *regidurías*, convirtiéndolos en patrimonio privado.

A destacar también la poca entidad del grupo de los artesanos y comerciantes, de la burguesía urbana, en definitiva. Es probable que la ausencia de una clase mercantil poderosa e influyente sea en parte causa del inmovilismo padecido por la región durante el Antiguo Régimen. También es verdad que las riquezas indianas traídas tras el hallazgo del Nuevo Mundo contribuyeron a dinamizar, pero no a transformar de manera radical las estructuras sociales. *Indianos* y *peruleros* invirtieron sus fortunas en la adquisición de tierras y bienes raíces, así como en la edificación de palacios y casas solariegas. Los *testamentos* levantados por estos peruleros e indianos, las *cartas de poder*, los *inventarios post-mortem*, las *cartas de compraventa y obligación* recogen con frecuencia la actividad de dichos personajes, centrada en la compra de unas tierras, bien económico cuya adquisición constituía una garantía de futuro, un signo de poder, de prestigio y de medro social.

La misma Iglesia saldría beneficiada de este proceso por cuanto acaparó una parte importante de la riqueza americana a través de las donaciones piadosas y la fundación de capellanías e instituciones pías. Sin embargo, esta costumbre conllevó un alto coste para el desarrollo económico de la región, por cuanto no contribuyó a la modernización de sus estructuras económicas. La vinculación de bienes a la Iglesia supuso la inmovilización y atesoramiento de gran parte del capital indiano.

El peso de las actividades agroganaderas en la estructura económica de la región es importante y contribuye con elevadas proporciones al producto interior bruto. El análisis de la estructura sociolaboral a través de los diferentes censos de población revela que el porcentaje mayor de la población activa se ocupa en actividades ligadas directa o indirectamente con la agricultura o la ganadería. Por el contrario, las empresas artesanales o protoindustriales y

mercantiles tienen un peso menor. Tan sólo el comercio de la lana y la transformación y elaboración de derivados ganaderos alcanza cierta entidad. Así, el dominio de los grandes rebaños —gran propietario viene a coincidir con rico ganadero— determina que el flujo monetario procedente del comercio de la lana repercute fundamentalmente sobre la minoría de propietarios. Además, la lana es exportada en bruto o incluso esquilada fuera de la propia región, lo cual se correlaciona con la ausencia de talleres y telares para la transformación de la materia prima. En estas condiciones, el colectivo de comerciantes se reduce por lo general a mercaderes, arrieros y recatones cuya actividad mercantil se centra sobre todo en asegurar el abastecimiento de productos de primera necesidad a las villas y núcleos urbanos.

El comercio y el mercado en general se hallan regulados y reglamentados en las *ordenanzas locales*¹⁵. Se trata de un comercio intervenido que ofrece pocas alternativas a la iniciativa privada. El régimen de *tasas* o de precios máximos merma los márgenes de beneficio y con ello los incentivos para hacer más operativa dicha actividad. La preocupación de las autoridades locales y estatales por asegurar el abastecimiento de los bienes de consumo primarios en las coyunturas de subproducción se traduce en un intervencionismo en materia de precios, y en un control de las entradas y salidas de aquellos productos especialmente sensibles a las coyunturas. La liberalización del comercio permitiendo el libre juego de la oferta y la demanda no es bien visto en las políticas económicas del momento.

Por otro lado, la fiscalidad castellana se fundamenta en la vía de la contribución indirecta, gravando los productos objeto de tráfico mercantil. Este hecho comporta un serio obstáculo al desarrollo del libre comercio. Los indicadores en torno a la regulación de la actividad económica por parte del Estado son abundantes y la razón de ello debe buscarse en la propia naturaleza del sistema contributivo. De cualquier forma, la vertebración de la economía castellana hacia las reglas estrictas del modelo capitalista no está en la mente de los responsables de la política económica, si es que puede hablarse de *política económica* en pleno siglo XVI¹⁶.

Cabe preguntarse entonces por la existencia de un *mercado nacional*. Este tema es objeto de profundas discrepancias en la actualidad, teniendo sus defen-

¹⁵ Las ordenanzas municipales regulan toda la actividad económica de los concejos extremeños, aunque en buena lógica se adaptan al marco normativo del Estado. En ellas se pone de relieve una y otra vez el proteccionismo económico como axioma universal.

¹⁶ En realidad, lo que se hace desde los centros de poder es una política económica parcial y con matices fiscales.

sores y detractores. Lo que no se pone en duda son las importantes barreras que frenan el desarrollo del mercado interior; barreras aduaneras y fiscales, carencias de infraestructura viaria, debilidad de los sistemas de transportes, etcétera. En el caso de nuestro marco de reflexión resulta viable hablar de un comercio intraregional, sobre todo de cereales, puesto que numerosas zonas de la Alta Extremadura son deficitarias y tienen que recurrir a la importación de trigo de Castilla y Andalucía. Por otra parte, las relaciones filipinas, los protocolos notariales y las actas consistoriales recogen indicios sobrados de un comercio de exportación hacia Castilla y Andalucía de excedentes oleícolas y vitivinícolas de la Alta y Baja Extremadura. Más parcas son estas fuentes a la hora de informarnos sobre la penetración de estos productos en el mercado indiano, lo cual viene a corroborar la tesis de que la influencia del mercado americano apenas se dejó sentir más allá del espacio geográfico andaluz. De todos modos el tema no está totalmente resuelto porque faltan por consultar las fuentes pertenecientes a aquellos núcleos más cercanos a la órbita de influencia del emporio sevillano.

Todo el sistema productivo extremeño se orienta hacia la obtención del cereal panificable, base de la dieta alimenticia. Este hecho justifica que la mayor parte de los terrenos de cultivo se destinen a la producción de trigo. En efecto, el trigo, junto con la vid y el olivo, componen la gama de cultivos imperantes en los campos extremeños. A significar los importantes contrastes regionales existentes, pues nos encontramos zonas con superavit, la fértil Tierra de Barros, y otras zonas deficitarias como la Sierra de Gata. El mayor obstáculo que tenía la expansión del cereal, método único para conseguir un incremento de la producción, era no tanto la fertilidad diferencial del suelo como los continuos avances del terreno adehesado y destinado a la producción de outputs ganaderos. La similitud en los sistemas de explotación explica los constantes conflictos entre agricultores y ganaderos en coyunturas de aumento demográfico. Se pone de relieve una vez más los desajustes de un sistema que no es capaz de responder a las exigencias de las coyunturas que se plantean y, al mismo tiempo, las enormes diferencias socioeconómicas existentes. El dominio de la gran propiedad genera una sociedad de marginados y desposeídos cuya única posibilidad de sobrevivir radica en vender su fuerza de trabajo. Indicador de esto último lo constituye el hecho de que, en los diferentes censos de población confeccionados a lo largo del período moderno, el colectivo de los llamados *jornaleros* alcance un peso relativo muy importante, de los más altos en toda la Corona de Castilla. Nos encontramos, en consecuencia, con un excedente de población desocupada durante gran parte del año, que consigue mantenerse a costa de ejercer actividades paralelas como las derivadas de la «economía

de la chapuza», o con la práctica del contrabando y otras formulas cercanas a la *economía sumergida*.

El análisis de los factores de producción revela la presencia de una serie de condicionantes estructurales negativos que agravan la situación socioeconómica en coyunturas adversas. La *tierra*, factor esencial y determinante del proceso productivo en Extremadura, presenta, en lo que a su posesión o disfrute se refiere, unas características muy semejantes al modelo castellano-manchego. En principio, hay que hablar de *plena propiedad*, sólo al alcance de los niveles de renta elevados. Para aquellos otros niveles, cuyo poder adquisitivo no permite el acceso a la propiedad plena de la tierra, las alternativas se centran en la posibilidad de fijar una relación de tipo contractual con la clase propietaria, lo cual implica la seguridad de poder amortizar al menos los costes fijos y variables de la explotación, o, en todo caso, conseguir una participación por derecho de vecindad en el usufructo de bienes comunales y concejiles. La carencia de catástrofes y estadísticas imposibilita la cuantificación del total de superficie asignada a uno u otro tipo de propiedad. Sí disponemos, gracias a los protocolos notariales, las fuentes diocesanas y las actas consistoriales, de indicadores aproximativos que señalan los desajustes existentes.

En este sentido, es posible establecer dos *modelos* de acuerdo con la estructura de la propiedad dominante. Las zonas de montaña ubicadas al norte del Tajo, Sierra de Gata o las comarcas de la Vera y las Villuercas, justifican por la peculiaridad del relieve un tipo de parcelado apto para la proliferación de la micropiedad campesina. Sin embargo, en la centuria del Quinientos la coyuntura económica provocó un fenómeno de concentración de estas micropiedades en manos de un pudiente campesinado rural. Los protocolos notariales muestran, en los censos contraídos y en el incremento del índice de actividad de transmisión de fincas, una fuerte demanda de tierras como consecuencia del alza de los precios del cereal, del aceite y del vino. El cereal es deficitario en la zona y quizá ello sea incentivo para adquirir pequeños huertos en los que cultivar el trigo, la cebada y el centeno, juntamente con la vid y el olivo. De esta forma, pequeños y medianos productores intentan satisfacer sus necesidades alimenticias y aminorar las adquisiciones en otras zonas de Extremadura y Castilla. Incluso, si obtienen excedentes, más factible si disponen de más propiedades, podían conseguir mayores márgenes de beneficios a pesar de la tasa oficial, bien en el mercado negro, bien a través de su *saca* al vecino reino de Portugal. Pensemos que en la zona de la Sierra de Gata la actividad del contrabando, al igual que en otras partes de Extremadura, estaba muy extendida y constituye una garantía para la supervivencia económica de

la misma. Se trata de un contrabando «doméstico», pero que ha generado un modo de vida específico en la zona.

La mencionada etapa de expansión económica coincide con el momento de mayor aumento de la población en la zona. Las relaciones topográficas filipinas informan que la comarca de la Sierra de Gata es famosa por la calidad de los vinos que produce, pues sus caldos se comercializan por toda Castilla. Otro tanto sucede con el aceite de oliva. Las economías de montaña presentan, en definitiva, una gama más variada de productos. Las frutas, por ejemplo, alcanzan un papel importante en la dieta alimenticia de los campesinos serranos; naranjos, perales, limoneros, castaños, etc., proporcionan recursos fundamentales junto con las verduras y hortalizas cosechadas en las numerosas huertas que existen aprovechando la mayor pluviosidad de la zona. La dieta se suele completar con los cereales panificables, legumbres, queso de cabra, especie muy extendida en estas comarcas, y pescados fluviales. A destacar la importancia del cerdo; este animal, cebado por la mayoría de las familias para su sacrificio en las matanzas invernales, proporciona a lo largo del año las grasas y las proteínas necesarias.

Aquellas otras partes de la región situadas al sur del río Tajo ofrecen un parcelado diferente. Aquí, junto a la *propiedad privada*, se extienden los ricos *patrimonios públicos*. La dehesa se convierte en la protagonista de la actividad económica en claro dominio sobre la propiedad campesina y la explotación ganadera prima sobre la agrícola. Los latifundios son posesión de la nobleza señorial, de las ordenes militares y de las instituciones eclesiásticas.

¿Cuál fue la coyuntura por la que atravesaron las propiedades públicas en la centuria del Quinientos? La importancia de las propiedades de dominio público para el desarrollo de las actividades agroganaderas por parte de las familias campesinas es algo que la historiografía rural ha señalado en reiteradas ocasiones. Incluso los propios municipios dependían por lo que a su salud financiera se refiere de estas propiedades; salud que empeoraría durante esta centuria por diversas razones.

Dentro de la tipología de las tierras de dominio y uso público, los denominados *baldíos* fueron motivo de actuación particular por parte de la Corona en tiempos de Felipe II¹⁷. Por lo general, estas tierras son de secano y de

17 El término de baldío es muy confuso porque con él se alude a diversas propiedades. En nuestro caso podemos hablar de baldío en el mismo sentido que D. E. Vassberg, es decir: *propiedades realengas* no otorgadas a manos particulares y por tanto de aprovechamiento colectivo. Vassberg, D. E.: *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la Corona de Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, 1983, p. 30.

menor fertilidad, hecho que se explica por la ocupación inicial durante la etapa de la repoblación de los mejores predios. Las prácticas colectivas están muy extendidas en el campo castellano y afectan no sólo a las tierras de dominio público sino también a las de dominio particular. Las labores colectivas se convierten en una garantía para la supervivencia del sistema de economía campesina, baste citar al respecto la conocida *derrota de mieses*. En Extremadura es *norma*, por costumbre inmemorial, que las tierras de cultivo, tanto privadas como en usufructo, sean objeto de aprovechamiento colectivo una vez levantada la cosecha. Los ganados pertenecientes a la cabaña campesina encuentran en esta práctica recursos fundamentales para su continuidad y futuro. La *norma* anterior supone la aceptación por toda la comunidad rural de un sistema de campos abiertos, específicos del *modelo occidental*, puesto que también en Inglaterra (open field system), Alemania y Francia (vaine pâture) existe dicha costumbre. Joaquín Costa afirma en su obra sobre el colectivismo agrario que la *derrota de mieses* es una reliquia del pasado, en el que las prácticas comunitarias están más extendidas. El derecho castellano reconoce la *derrota* y los propios protocolos notariales especifican entre las cláusulas de arrendamiento la obligatoriedad de la misma; el arrendador condiciona al arrendatario para que deje entrar ganados del común en la propiedad que le arrienda.

La *derrota de mieses* viene también a poner de manifiesto un hecho esencial en el Antiguo Régimen cual es la confusión del concepto de *propiedad*¹⁸. En efecto, la existencia de una propiedad individual y privada junto con otra de signo colectivo, o la alternancia sobre la misma tierra de dos o más propietarios, dueños de distintos aprovechamientos, caso del *suelo y vuelo* en las dehesas extremeñas, es algo que está en contradicción con las formulaciones ideológicas de la llamada *propiedad burguesa*, léase propiedad plena e indivisible sobre un mismo predio. Por dicho motivo, en las pretendidas reformas del siglo XVIII se atacó aquél sistema de propiedad. La implantación de las normas capitalistas exige una clarificación de la titularidad de las tierras cara a su inyección en los circuitos mercantiles. Puede pensarse, al menos como hipótesis a

18 El sistema de *derrota de mieses* supone la alternancia de dos propietarios: uno individual y otro colectivo. El primero tiene plenos derechos sobre la cosecha, sobre el producto de la siembra; el segundo puede disfrutar de rastros, barbecheras y medias yerbas, una vez alzado el fruto. La pervivencia secular de este sistema puede explicarse en términos de la más pura racionalidad económica, pues constituye una complementación necesaria a la economía campesina; el excesivo parcelado de las tierras que determina la insuficiencia de pastizales y los elevados costes de la estabulación durante los períodos invernales obligan a las comunidades rurales a recurrir a prácticas de signo colectivo. *Ibidem*, p. 32.

confirmar, que esta falta de clarificación del concepto de propiedad justifica en parte la falta de capitalización del campo extremeño y su absentismo.

El *empresario* asume excesivos riesgos y se expone a costosos y dilatados pleitos que, en última instancia, le inducen a reservar y atesorar su dinero o invertirlo en otros activos. Los *alcabalatorios* y los *juros* castellanos parecen constituirse, a juzgar por la cuantía del capital destinado, en áreas de inversión rentables y seguras, y esto a pesar de la coyuntura adversa que pudo suponer la suspensión de pagos filipina. Los activos financieros están en alza en este momento como lo prueban múltiples indicadores; los inventarios, partijas de bienes, testamentos, y otros documentos notariales de contenido contractual, señalan y contabilizan la gran importancia que tienen en el patrimonio nobiliar los activos financieros. Hay que pensar que el crédito privado es un negocio para las clases adineradas por varias razones: seguridad y garantía de cobro, posibilidad de acceder a la propiedad de aquellas tierras hipotecadas y entregadas en aval. Es cierto que la tierra es un campo de inversiones muy apetecido por el capital, sobre todo en el siglo XVI cuando la inflación elevó las rentas de los arrendamientos y el precio de los productos agrarios. No obstante, hay que matizar esta afirmación diciendo que la tierra libre de condicionantes jurídicos, entiéndase, problemas en torno a su titularidad, pudo ser objeto de mayor demanda, mientras que aquella otra, cuya situación y propiedad no estaba clarificada, gozaría de menor interés en principio.

Junto a los baldíos, motivo de frecuente usurpación, se hallan otras propiedades de uso colectivo, nos referimos a los llamados *comunales* y los *bienes de propios*. Los primeros son tierras pertenecientes al vecindario que se aprovechan de forma mancomunada y gratuita; los segundos se arriendan mediante subasta pública al mejor postor, yendo a parar su producto a las arcas municipales. Baldíos, comunales y propios integran el extenso patrimonio de los municipios extremeños y sus haciendas locales. A ellos se añaden los *ejidos* y las *dehesas boyales*. El *ejido* es normalmente una tierra dedicada a pasto y de disfrute comunal. También es el lugar destinado para el establecimiento de las *eras* y no es raro que en él se encuentren tierras de cultivo como alcaceres, viñedos u olivares. La *dehesa boyal* es el espacio destinado y reservado a la cría del ganado de labor, generalmente los bueyes¹⁹. Los montes y bosques

19 Las encuestas realizadas en Extremadura señalan que sus campesinos y labradores hacen las labores de arado con bueyes y no con mulas. La sustitución del buey por la mula no está muy extendida en la región por varias razones; en primer lugar, la mula es un animal bastante más caro que el buey y, en segundo lugar, el coste económico de su crianza es también mayor. La proliferación de las dehesas dedicadas a pastizal y el monocultivo del trigo limitan las superfi-

de uso colectivo por el vecindario completan el panorama de las propiedades al alcance de las economías campesinas. La relevancia de estos montes se manifiesta en los múltiples recursos que proporcionan a las haciendas familiares. Posibilitan el desarrollo de una economía de subsistencia y la alternancia de unas actividades escalonadas a lo largo de todo el año que contribuyen a paliar los efectos de las temporadas muertas. Recursos como el carboneo, la recogida de leña, la caza, la pesca, la cría de abejas para la obtención de la miel, etc., suponen ingresos complementarios muy importantes para las maltrechas rentas familiares ²⁰.

Quizá en Extremadura las bellotas y granillos constituyen los recursos más apreciados por el vecindario, sobre todo en Trujillo, Cáceres, Montánchez y aquellas zonas de encinares abundantes. Las *Ordenanzas* municipales reglamentan el disfrute de la bellota y granillo durante el período de la *montañera*. Estos frutos se arriendan en subasta pública previa tasación y valoración estimativa de los mismos. Las *piaras* o *varas de cerdos de mal andar* pastan en las dehesas extremeñas desde octubre a diciembre y durante este tiempo las *ordenanzas de los montes* prohíben el vareo y ramoneo de los encinares bajo severas penas de privación de libertad y multas de diversa cuantía ²¹. De igual modo, las ordenanzas y disposiciones acordadas en los consistorios municipales regulan el uso y aprovechamiento del monte para evitar en lo posible los constantes abusos que se cometen. El municipio parcela las tierras en *suertes* que se distribuyen entre el vecindario de forma temporal o de por vida. En el primer caso, el reparto se realiza por sorteo mediante la extracción de boletas o papeletas, lo cual da lugar a múltiples abusos, puesto que muchas veces no entran en el sorteo las mejores tierras o se reservan para las facciones caciquiles surgidas en los pueblos. El vecino para ser beneficiado con alguna suerte debe estar inscrito en la lista o *matrícula* confeccionada al respecto, pudiendo en numerosas ocasiones inscribirse vecinos de la jurisdicción, tal y como sucede en la villa de Valencia de Alcántara. En Montánchez, por ejemplo, el

cies destinadas a la producción de cebada. Todo ello justifica que la mula sea un animal raro en el campo extremeño y de difícil introducción, a pesar de sus ventajas de rapidez y ahorro de trabajo con relación al buey.

²⁰ El municipio de Salvaleón, en Badajoz, informa que sus baldíos proporcionan al vecindario una gama muy variada de productos: pastos, leña, madera, caza, agua, bellotas y cultivos de labor.

Vassberg, D. E.: *Tierra y Sociedad en Castilla. Señores, «poderosos» y campesinos en la España del siglo XVI*. Barcelona, 1986, p. 19.

²¹ El Ayuntamiento de la villa de Cáceres acuerda en 1543 gravar con dos reales y medio por cabeza a las *piaras* de cerdos que entren a comer bellotas de los montes de propios.

A.G.S. *Expedientes de Hacienda*, legs. 323 y 240.

municipio tiene en consideración, a la hora de efectuar los repartos de las tierras de labor, el número de yuntas que posee cada vecino, otorgando dos *suertes* de tierra a los labradores de dos yuntas de bueyes, una a los de una yunta y media para aquellos que carecen de bueyes de labor. La condición que se exige es el laboreo efectivo de las suertes durante los tres años, el de cultivo y los dos de barbecho ²². Por último, es obligado mencionar que el *cultivo efectivo* de estas tierras puede o no implicar el pago de un canon o *censo* por parte del campesino y que este modelo de explotación de la propiedad colectiva se exportó a tierras americanas al igual que otras instituciones castellanas.

Las fuentes documentales hablan una y otra vez de la escasa productividad de las tierras comunales y de los baldíos. Estos últimos acostumbran a encontrarse en estado yermo o de abandono absoluto ²³. En efecto, la mala productividad de las tierras supone un serio obstáculo para tratar de incrementar la producción por métodos intensivos, lo cual obliga a los pequeños productores a tener que recurrir al *barbecho*, es decir, al descanso obligado de las mismas durante espacios de tiempo más o menos prolongados según la fertilidad del suelo. Los sistemas *bienales*, *trienales*, *cuatrienales* o incluso cada nueve, trece o más años están muy extendidos en el campo extremeño. Así, en la villa de Valencia de Alcántara las tierras se dividen en cuatro *hojas*, de las que cada año se cultiva una y las otras tres permanecen en barbecho. Aunque esta es la norma general, existen otras zonas de Extremadura en las que sus baldíos sí son objeto de un constante aprovechamiento al ser terrenos fértiles y aptos para la labor. Tejeda del Tiétar (236 vecinos) declara en el año 1531 que la mayor parte de los cereales cosechados se obtienen en los baldíos ²⁴. Sin embargo, en coyunturas de presión demográfica sobre unos recursos insuficientes y ante la imposibilidad de mejorar la productividad, tales tierras pasan a cultivarse en régimen extensivo.

²² A(rchivo) G(eneral) S(imancas), *Dirección General del Tesoro*, Inventario 24. *Expedientes de Hacienda*, leg. 209.

²³ En la aldea de Piedras Albas, situada en la frontera con Portugal, los 80 vecinos que integran su población se lamentan en la averiguación de 1575 de la escasa fertilidad de los baldíos porque no producen lo suficiente para cubrir las necesidades. Aunque los campesinos son siempre reticentes hacia todo tipo de averiguación efectuada por parte del poder central y con una finalidad claramente fiscal, lo cual les induce a falsear las declaraciones y respuestas a las encuestas, lo cierto es que, en efecto, la baja productividad de los baldíos en este lugar es una realidad. Con posterioridad, en el siglo XVIII, D. Leandro de Santibáñez en su obra *Retrato Político de Alcántara* se lamenta igualmente de esta circunstancia.

A.G.S. *Expedientes de Hacienda*, leg. 906.

²⁴ Vassberg, D. E.: Op. cit., p. 21.

Los municipios son poseedores, como señalamos más arriba, de extensos términos que se integran en *bienes de propios y comunales*. Los primeros son patrimonio de las haciendas locales y constituyen las *rentas y arbitrios*. La ciudad de Trujillo posee un extenso patrimonio de propios que incluye fincas rústicas y urbanas, préstamos censales y las llamadas *dehesas caballerías*, nada menos que treinta y seis. Los ingresos procedentes de sus arrendamientos a los lugares de la *Tierra de Trujillo* se destinan a cubrir los gastos públicos del municipio o a costear el pago de soldadas y armas en caso de conflicto bélico ²⁵. El elevado coste de los arrendamientos de las dehesas caballerías crea un problema de difícil superación por parte de los labradores con menor nivel de renta. Por tal motivo, o son los propios concejos de la Tierra de Trujillo quienes arriendan tales propiedades, o compañías y asociaciones de labriegos. El período de arrendamiento oscila entre los siete y los nueve años, pudiendo los beneficiarios de las mismas destinarlas a sólo pasto o a pasto y labor ²⁶. La renta suele abonarse en dinero, aunque no es raro que se cobren también terrazgos en especies (1/8 ó 1/13 del producto cosechado).

Por medio de estos arrendamientos los municipios pueden obtener ingresos destinados a cubrir sus gastos. Ahora bien, a lo largo del siglo XVI los ayuntamientos extremeños vieron crecer sus deudas a consecuencia de los empréstitos contraídos para asegurarse los abastecimientos de bienes de primera necesidad. Gran parte de los propios fueron hipotecados, previa licencia real, para avalar el pago de principales e intereses censales. De esta forma, las haciendas locales se endeudaron y cada vez con más frecuencia el *pasivo* superó al *activo* en las cuentas de propios, encontrándose con problemas de liquidez. Por tal razón hubieron de recurrir a la venta de parte de este rico patrimonio, perdiendo una fuente importante de ingresos. Así, las tierras comunales estuvieron sometidas a un proceso de privatización bajo el reinado de Felipe II; este monarca, acuciado por la necesidad de conseguir numerario, autorizó la venta de numerosos baldíos que, recordemos, eran tierras realengas. Los grandes beneficiarios de estas ventas fueron los acreedores de la Corona, los cuales se apropiaron

²⁵ Así, por ejemplo, la contribución en hombres y armas de la ciudad de Trujillo a la Guerra de Granada se financió con los fondos procedentes del arriendo de las dehesas caballerías. En la villa de Cáceres también se acude al capital de propios para costear la expedición exigida por la Corona para la citada campaña; este hecho llega incluso a plantear graves problemas financieros en la Tierra de Cáceres.

²⁶ La duración de los arrendamientos está en función de la presión ejercida por la demanda y así en la villa de Cáceres los vecinos consiguen que el tiempo de los arrendamientos de sus propios se reduzca progresivamente hasta estabilizarse en torno a uno o dos años A.G.S. *Expedientes de Hacienda*, leg. 240.

de extensiones de terreno superiores a las declaradas en los expedientes de venta y a precios inferiores al valor real de los mismos. El porcentaje de tierras baldías enajenadas parece, sin embargo, que no fue muy importante en la región extremeña a juzgar por los datos de D. Vassberg. En la Provincia de Badajoz las ventas alcanzaron la cifra de 27 millones de maravedís (1,5 % del total nacional); en Cáceres las ventas aún fueron menores: 7 millones de maravedís (0,4 %) ²⁷.

Si estas propiedades se vendieron a un precio inferior al de su valor real ¿cómo es que las ventas no fueron numerosas en Extremadura? Las respuestas a la interrogante no pueden ser categóricas, pero como hipótesis explicativa podemos aventurar dos posibles soluciones. Una alude a la facilidad con que los particulares podían adueñarse de estas tierras o usufructuarlas sin tener que pagar censo alguno; otra, a su débil productividad que, ante las dificultades para amortizar los costes de producción, no compensaba las fuertes inversiones a realizar en las mismas. El problema de los baldíos no fue tanto la cesión de los mismos a perpetuidad, como el hecho de que su uso y disfrute estuvo controlado por las oligarquías locales. Por otro lado, las usurpaciones fueron numerosas y contribuyeron a engrosar el patrimonio de las grandes fortunas locales.

Otra de las características esenciales de la realidad socioeconómica de la Extremadura del Descubrimiento es la desigualdad en el reparto de la carga tributaria. Es cierto que la fiscalidad recae sobre la clase productora, lo cual agrava la situación socioeconómica de la misma. Los ingresos del labrador se ven mermados por la importancia y cuantía de las cargas de todo tipo existentes en el mundo rural castellano. Tributos y gabelas señoriales, impuestos de la hacienda pública, diezmos y primicias, rentas económicas, etc., se llevan, según estimaciones de N. Salomon, alrededor del 50 % del producto campesino. El estudio de las *alcabalas*, impuesto universal que deben satisfacer oferentes o demandantes y que grava el tráfico y la transacción de mercancías, constituye un indicador valioso para acercarnos al conocimiento y estimación de la actividad comercial, así como las características del mercado. En este sentido, los *alcabalatorios* reflejan la enorme desigualdad que hay en el reparto de la riqueza regional y la vertebración de la actividad económica hacia el sector primario.

El encabezamiento y repartimiento de alcabalas y tercias efectuado en 1557 para la ciudad de Trujillo arroja un montante global de 1.574.187,5 mrs.

²⁷ Vassberg, D. E.: Op. cit., p. 238.

Aunque se trate de una operación con ciertas reservas, podemos, no obstante, dividir dicho montante por el total de la población para estimar la carga tributaria media por vecino; el resultado es de 823 mrs./vecino. Cantidad que se eleva a 1.494 mrs. si excluimos a los pobres *no cuantiosos*. Las cifras son importantes, basta compararlas con otros datos como los precios del trigo. Así, un año antes, 1556, la adquisición de una fanega de trigo por parte de las alhóndigas extremeñas implica un desembolso medio de 383 mrs., incluidos los valores añadidos de acarreo y transporte. El pan de dos libras comercializado por las panaderas municipales se vende en las plazas públicas a 11 mrs. En 1557 el coste de la fanega de trigo se dispara a 715 mrs. En ese mismo año, adquirir los siguientes bienes económicos significa desembolsar por término medio estas cantidades:

Vaca criada y hecha	4.312	mrs.
Buey	5.111	mrs.
Novillo	5.439	mrs.
Rocín	5.281	mrs.
Cabra	348,5	mrs.
Mula	7.488	mrs.
Queso de oveja	442	mrs/arroba
Carnero	350	mrs.
Borrego	102	mrs.
Oveja	340	mrs.
Lana	493	mrs/arroba
Puerco	1.088	mrs.
Asno	3.321	mrs.

De la comparación entre las diferentes cifras podemos obtener una conclusión: la importante carga que representaba para las clases pecheras éste y otros impuestos. A ellos, hay que añadir todos aquellos gravámenes y exacciones al producto campesino como son diezmos, primicias y rentas. No es aventurado, por tanto, afirmar que más del 45 % de la producción se destina al pago de los distintos gravámenes y obligaciones contraídas por el campesino extremeño.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión podemos establecer un breve balance de la situación de la economía extremeña durante el siglo XVI, es decir, coincidiendo con las etapas de descubrimiento, conquista y poblamiento o colonización del

Nuevo Mundo. Este balance se iniciaría con la afirmación de un hecho real y que tantas críticas y polémicas levantó a lo largo de todo del período moderno: el constante aumento de la *propiedad amortizada*. En el siglo XVIII, cuando se proyecta *liberalizar* y reactivar el mercado de la tierra, se intenta reformar la situación de las propiedades públicas y de la Iglesia. Campomanes y otros teóricos agraristas ilustrados, influidos por las corrientes inglesas y francesas, piensan en las soluciones necesarias y urgentes que deben adoptarse para modernizar el aparato productivo e incrementar los niveles de producción, mejorando incluso la productividad de los *factores* clásicos de la economía smithiana.

La explotación de la propiedad amortizada se realiza mediante la cesión a un tercero de los derechos de usufructo. En esta etapa del Quinientos, la fuerte subida de las rentas incrementa los beneficios de la clase propietaria y, a la vez, origina la aparición de prácticas de oligopolio de signo especulativo, con graves consecuencias para aquellos labradores y campesinos cuyo poder adquisitivo no les permite acceder al usufructo de la propiedad ajena. Por otro lado, la asignación de gran parte de la tierra a la ganadería trashumante, buscando las rentas de los arrendatarios castellanos, suscita la opinión contraria de los labradores porque ven como parte de la superficie adhesionada y dedicada a labor se reconvierte para destinarse a pastizal. El auge y desarrollo de la ganadería lanar en Extremadura se corresponde además con una etapa histórica concreta y con el dominio social y político de una clase social también específica, los grupos señoriales. El carácter de frontera insegura y de límites inciertos del territorio obliga a practicar una economía de bienes y recursos semovientes. La prioridad en la asignación de los recursos productivos hacia la producción de pastos debe correlacionarse igualmente con la consecución de mayores y seguros beneficios. El arriendo de las dehesas extremeñas a los ganaderos serranos proporciona a sus propietarios importantes ingresos a través de las rentas cobradas en dinero y los beneficios derivados de la comercialización de la lana y otros outputs ganaderos. El análisis de los costes de las yerbas invernales señala un encarecimiento de los mismos y un fuerte aumento de los beneficios de la clase propietaria.

No obstante, es obligado señalar aquí que la vertebración de la estructura económica hacia el modelo ganadero extensivo tuvo sus efectos positivos, puesto que contribuyó a generar otras actividades paralelas. Si aplicásemos la terminología actual, diríamos que favoreció la creación de numerosos puestos de trabajo inducidos.

Por último, hay que mencionar que no todo el desequilibrio entre oferta y demanda se debe al desigual reparto de los medios de producción. Así, es

obligado referirse al *nivel de desarrollo tecnológico* y su aplicación al aprovechamiento de los diversos recursos. En tal coyuntura, los condicionamientos del medio natural resultan determinantes en esta etapa histórica; suelo y clima son responsables del éxito o fracaso de la actividad agraria.

JOSÉ LUIS PEREIRA

Inscripciones romanas de la Sierra de Gata

La comarca de la Sierra de Gata ha sido pródiga en datos epigráficos de época romana. Sobre todo en su zona oeste, más próxima a Portugal. Desde que, a principios de este siglo, D. Daniel Berjano incidiera en el tema hasta nuestros días, cerca de una treintena de inscripciones han sido publicadas.

Siempre fue nuestra intención recuperar estos hallazgos y redactar un catálogo epigráfico de la comarca, idea que se veía reforzada ante el hecho de que el trabajo más reciente de recopilación epigráfica de Cáceres ¹ omitiera algunas inscripciones e ignorara el paradero actual de otras, que las circunstancias han desplazado del lugar señalado al ser publicadas.

Dicha labor se ha visto truncada por motivos que no viene al caso explicar y es por ello que el presente trabajo recoge únicamente aquellos restos epigráficos inéditos o, según nuestro criterio, insuficientemente publicados (nn. 1 y 4).

Queremos en esta introducción agradecer a Iñigo Bacas su ayuda en la recopilación de inscripciones. También a Pepe Rodríguez, de Valverde del Fresno; a Manuel Conde, a Luis Bacas y a Domingo Domené el interés que han mostrado por nuestra labor. Por último, agradecer también a D. José María Álvarez, director del Museo de Arte Romano de Mérida, las correcciones efectuadas en este trabajo.

¹ R. Hurtado de San Antonio, 'Corpus Provinciæ de Inscripción Latinas' (Cáceres 1983) CPIL.